

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.892/2023

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 30 de junio de 2023, se ha resuelto delegar expresamente en el/la Sr/Sra. Concejala de esta Corporación doña Jezabel Ramírez Soriano, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Máximo Campaña Arizas y doña Francisca Ruiz Gutiérrez, el próximo día 01-07-2023, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 30 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.